



DECRETO ALCALDICIO N° 1866 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 29 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 969 d fecha 16.04.2014 que autoriza iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto Fondo de Recuperación de Ciudades "Terminación Sede Comunitaria sector Totihue". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará compuesta por las funcionarias : Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut 8.372.547-8, Encargada Proyectos, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut 13.115.915-3, Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut 7.553.899-5, Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1379 de fecha 27.05.2014 que autoriza Licitación N° 3656-52- LE14 del proyecto del Fondo de Recuperación de Ciudades denominada": "Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue". Adjudica la Obra al Oferente Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, por un monto total de \$ 5.896.669 iva incluido y por el plazo de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1533 de fecha 12.06.2014 que aprueba Contrato de fecha 10.06.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa i la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, para la ejecución del Proyecto "Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue", por un monto total de \$ 5.896.669 iva incluido y por el plazo de 45 días corridos.

Aprueba Acta de Entrega de Terreno, de fecha 10.06.2014.

Designa I.T.O. funcionario Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Memo N° 548 de fecha 28.07.014, del Inspector Técnico de Obras, mediante el cual informa que en elación al proyecto "Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue, comuna de Requinoa", se debió efectuar una modificación en las partidas consideradas en el proyecto, disminuyéndose dos de ellas e incluyendo dos nuevas en compensación, con la finalidad de dar un buen término a la obra. Adjunta Anexo de Contrato y solicita autorizar aumento de plazo en 15 días corridos..

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal Año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 25.07.2014 por Aumento y Disminución de Obras, correspondiente al proyecto "Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2.

AUTORIZASE aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 09 de Agosto de 2014.

Financiamiento corresponde al Fondo de Recuperación de Ciudades, del Presupuesto Municipal. La imputación corresponde a la cuenta 31.02.004 Iniciativa de Inversión – Proyecto “Reposición Sede Comunitaria Sector Totihue”, Obra, “Terminación Sede Comunitaria sector Totihue”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARCO CORNEJO CERON
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MCC/MBQ/LAR/avc.
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpa (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.